



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXII

Número 30 Secc. VII

Viernes 13 de Octubre de 2023

CONTENIDO

ESTATAL • PODER EJECUTIVO • Decreto que reforma y modifica el Decreto mediante el cual se hace entrega de la posesión del Estado de béisbol denominado "Estadio Sonora".

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARTÍN VELEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

El suscrito **DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO**, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 79, fracción I y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 6 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y

CONSIDERANDO

1.- Que derivado del Decreto emitido por el Gobierno del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Estado, con fecha 10 de septiembre de 2015, donde expresa que siendo poseionario y propietario de pleno derecho del inmueble, en el cual se encuentra construido el Estadio de Béisbol, que se denominara, como "NUEVO SONORA", y mediante el cual se incorporó al dominio público del Estado y lo da en uso a la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, dicho inmueble, con una superficie de 103,828.22 metros cuadrados, en el cual se encuentra construido el Estadio de Béisbol en mención, ubicado en esta ciudad de Hermosillo, Sonora y el cual a partir de esta fecha y mediante el presente Decreto, se reforma y modifica el nombre del citado Estadio de Béisbol, para quedar en lo sucesivo, únicamente como "ESTADIO SONORA".

2.- Con posterioridad el día 27 de abril de 2017, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, un Decreto emitido por la Titular del Poder Ejecutivo, en el cual modificó el nombre del Estadio "NUEVO SONORA" para que a partir de la publicación del Decreto referido se le denominara como "ESTADIO SONORA".

3.- Es de todos conocido el reconocimiento que el deporte del Béisbol tiene en nuestra Entidad, niños, jóvenes y adultos disfrutan de su práctica cotidiana y disfrutamos de una liga profesional competitiva que permite la formación de nuevos valores en este deporte, teniendo Sonora beisbolistas que han tenido gran éxito practicando este deporte en otros países, por lo que es importante reconocer la trayectoria de los deportistas.

4.- En este caso se trata de nombrar al Estadio Sonora, con el nombre de uno de los beisbolistas sonorenses más reconocidos, para lograrlo es necesario reformar y modificar el Decreto mencionado en párrafos anteriores, únicamente en lo que corresponde al nombre por lo que, a partir de la publicación del presente Decreto Modificatorio, el nombre de Estadio de Béisbol "NUEVO SONORA", pasará a quedar como "ESTADIO Fernando Valenzuela".

Por todo lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

QUE REFORMA Y MODIFICA EL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE HACE ENTREGA DE LA POSESIÓN DEL ESTADIO DE BÉISBOL DENOMINADO "ESTADIO SONORA"



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el Decreto publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, con fecha 27 de abril de 2017, número 34 , sección III, en lo referente al cambio de nombre del Estadio de Béisbol denominado inicialmente como "ESTADIO SONORA".

ARTÍCULO SEGUNDO. A partir de la publicación del presente Decreto Modificatorio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, entrará en vigor el cambio de nombre al Estadio de Béisbol, para quedar en lo sucesivo como "ESTADIO Fernando Valenzuela".

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Todas las menciones al "ESTADIO SONORA" referidas en las disposiciones normativas, legales y administrativas se entenderán referidas al "ESTADIO FERNANDO VALENZUELA".

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 13 de octubre de 2023


DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA


LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO
SECRETARIO DE GOBIERNO



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2023CCXII30VII-13102023-6D65B2E38

